

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA

La **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP)**, entidad de intermediación financiera organizada de acuerdo con las disposiciones de la Ley No.5897 de fecha 14 de mayo del año 1962, con asiento social y oficina principal en la avenida Máximo Gómez esquina avenida 27 de febrero, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) número 4-0100013-1, representada para los fines y consecuencias del presente contrato por los _____, domicilio en la Av. Máximo Gómez, Esq. Avenida 27 de Febrero, El Vergel, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad que en lo adelante se denominará APAP, o por su razón social, indistintamente; y de la otra parte,

_____, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales; entidad que en lo adelante y para los fines del presente Contrato se denominará EL DEUDOR o por su razón social, indistintamente.

Cuando sean designados conjuntamente, APAP y EL DEUDOR, se denominarán las "Partes".

PREAMBULO:

POR CUANTO: En fecha _____, fue suscrito un Contrato de Línea de Crédito con Garantía Mobiliaria entre la **ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS y PRÉSTAMOS**, _____ por la suma de _____, destinados a Capital de Trabajo.

POR CUANTO: EL DEUDOR ha solicitado a APAP, quien ha aceptado, sustituir la garantía mobiliaria consistente en Títulos desmaterializados emitidos por _____, por valor de _____, correspondiente a los Códigos ISIN _____; por títulos desmaterializados emitidos por el _____, por valor total de _____ correspondiente al Código ISIN _____, detallado más adelante, en adición a las garantías mobiliarias ya existentes.

POR TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente acto, las Partes;

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: EL DEUDOR, por medio del presente documento y para seguridad y garantía del pago correspondiente al Contrato de Línea de Crédito con Garantía Mobiliaria, suscrito en fecha _____, consiente (consentimos) otorgar a favor de APAP los Certificados/Títulos, emitidos a favor del DEUDOR por un valor facial total de _____, conforme el siguiente desglose:

Emisor	
Código ISIN	
Cuenta Valores No.	
Cantidad títulos	
Moneda de Emisión	DOP
Valor Nominal	RD\$
Monto a Pignorar	RD\$

SEGUNDO: EL DEUDOR autoriza sea notificado el presente documento a la(s) siguiente(s) entidad(es): CEVALDOM, DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES, S. A., mediante Acto de Alguacil, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 1690 del Código Civil Dominicano, por la suma indicada en indicada anteriormente.

TERCERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL DEUDOR, las partes han convenido que APAP queda facultada, por medio del presente documento, a perseguir el pago del monto de la suma representada en el pagaré, por las vías de derecho establecidas en la Ley de Mercado de Valores vigente, sin perjuicio de la ejecución de la garantía que se otorga en este acto y de conformidad con el contrato de préstamo con garantía mobiliaria suscrito en fecha _____.

CUARTO: A los efectos antes indicados, EL DEUDOR reconoce(mos) declara(mos) bajo la fe de juramento, lo siguiente: i) Que los bienes dados en garantía son de mi (nuestra) propiedad y que sobre estos no pesa ningún gravamen legal, convencional o judicial; ii) Que me (nos) está totalmente prohibido constituir una nueva garantía mobiliaria o cualquier otro gravamen sobre la garantía otorgada, a menos que obtenga (mos) previamente autorización de APAP; iii) Que en caso de atraso de dos (02) cuota(s), APAP queda autorizada a apropiarse de cualesquiera

dineros y todas las sumas que estén actualmente o en el futuro en manos de APAP, bien sea en depósito o a cualquier otro título, acreditados o pertenecientes a EL DEUDOR para con las mismas cubrir cualquier valor en capital, intereses o accesorios convencionales o de derecho, incluyendo la cancelación del certificado dado en garantía aún antes de su vencimiento, para aplicar o imputar al pago de toda deuda vencida que naciere con motivo de este documento y del pagaré antes referido, si resultan valores sobrantes luego del pago de las sumas debidas a APAP, los mismos serán devueltos por cualquier medio financiero de pago. En este sentido, cualquier compensación que efectúe APAP conforme lo antes establecido, será aplicada en el siguiente orden: a) a los gastos legales y honorarios profesionales en que incurra APAP con motivo del cobro de la obligación garantizada; b) a los intereses convencionales; y c) al capital de la obligación principal.

QUINTO: Las Partes convienen que todas y cada una de las cláusulas del Contrato de Línea de Crédito con Garantía Mobiliaria en fecha _____ del año dos mil ____ (20__) se mantienen vigentes en toda su extensión.

SEXTO: Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros. EL DEUDOR (COMPRADOR) acepta(n) que, a la firma del presente contrato, ha(n) recibido de APAP la Carta de Derechos y Deberes de los Usuarios de los Productos y Servicios Financieros.

SÉPTIMO: Centro de Ayuda y Reclamaciones. APAP pone a disposición de EL DEUDOR un centro de ayuda para soporte o asistencia, consultas, quejas y reclamaciones, a través de los Canales de APAP, APAP, los cuales incluyen: sucursales, cajeros APAP, TeleAPAP, APAP en Línea y APAP Móvil. EL DEUDOR podrá presentar sus reclamaciones por cualquier hecho ocurrido como consecuencia del presente Contrato, completando el formulario de reclamación habilitado para tales fines. El procedimiento y los plazos de las reclamaciones están alineados con el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios financieros dictado por la Junta Monetaria y su Instructivo de Aplicación, en ese sentido, se establece un plazo de 30 días calendario para los casos ordinarios y de 45 días calendario para aquellos de mayor complejidad. No obstante, EL DEUDOR, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Protección a los Usuarios de los Servicios Financieros, sobre las formalidades para reclamar ante la Superintendencia de Bancos, siempre tendrá la facultad de presentar su reclamación ante la oficina de Protección al Usuario de los Servicios Financieros de la Superintendencia Bancos (ProUsuario).

Para los fines y consecuencias del presente acto, las partes hacen elección de domicilio en los indicados en la parte inicial del presente acto.

Hecho en tres (3) originales, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día _____ del mes de _____ del año dos mil ____ (_____).

POR LA ASOCIACIÓN POPULAR DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (APAP):

POR EL DEUDOR

YO, _____, Notario Público de los del número del _____, con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios, INC., No. _____ CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores _____, de generales y calidades que constan en el presente documento y voluntariamente lo firmaron, declarándome bajo la fe del juramento que las firmas puestas por ellos es la que acostumbran a usar en todos los actos de sus vidas. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil ____ (_____).

Notario Público

DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

→ Es tu **deber**



- **VERIFICAR**
que la entidad esté en el Registro de Entidades Autorizadas de la Superintendencia de Bancos.



- **SUMINISTRAR DATOS**
e información verídica a tu entidad.



- **SOLICITAR INFORMACIÓN DETALLADA**
sobre los productos y servicios que deseas adquirir.



- **LEER BIEN**
el contenido de los contratos y documentos antes de firmarlos. **No firmes sin leer.**



- **UTILIZAR**
los productos y servicios de acuerdo con lo establecido en tu contrato.



- **CUMPLIR CON LOS PAGOS**
de tus créditos en la fecha acordada.



- **PROTEGER**
la integridad de tus datos personales.

→ Es tu **derecho**



- **OBTENER**
la información o documentación que necesites.



- **ACCEDER**
a productos y servicios sin discriminación alguna.



- **RECLAMAR**
a tu entidad financiera ante cualquier vulneración de tus derechos.



- **ELEGIR**
el producto y la entidad que quieras, de forma libre y voluntaria.



- **TENER PROTECCIÓN**
y exigir la aplicación de las leyes por parte de las entidades.



- **EDUCARTE**
financieramente y recibir orientación.

NUESTROS CANALES:

LLÁMANOS
809.731.3535 • 778 10154877



¡ÚNETE A NUESTROS CANALES!

REDES SOCIALES
@prousuario

PRO
USUARIO

SB SUPERINTENDENCIA
DE BANCOS
ENTIDAD DE CONTROL